

Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con el dictamen en contra de la petición de autorización.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Estos dictámenes que sometemos a la consideración de este Pleno, se basan en los acuerdos que como Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de manera unánime cuando aún conformamos cinco diputados, porque como ustedes saben el diputado presidente Alberto Catalán, solicita retirarse de la Comisión de Asuntos Políticos y actualmente sólo está conformada por cuatro diputados, la Comisión de Asuntos Políticos no obstante hemos podido sacar los acuerdos, pero que estos que presentamos a ustedes vienen de los acuerdos que habíamos tomado en la primera etapa antes de que se nombrará el diputado Catalán como presidente de la Mesa.

Y en esa tesitura nosotros sometimos a la consideración algunos criterios como cuáles, cuando soliciten los regidores a este Honorable Congreso licencia para desempeñar dos cargos, tanto la función edilicia en su calidad de regidores como alguna otra función en materia de salud y en materia de educación.

Los acuerdos que tomamos como comisión han sido que para el caso de los regidores se les de viabilidad y se les proponga a este Pleno y ustedes han accedido y han votado a favor de ello, es que se les autorice la posibilidad de desempeñar doble función basando precisamente esta resolución en lo que establece la propia Ley Orgánica del Municipio Libre al mismo tiempo de las facultades que nos otorga la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo la 231.

Lo que leyó hace un momento la diputada Mariana, como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos, corresponde a un regidor ahora yo siquiera someter a la consideración que va en sentido negativo de negarle la posibilidad de tener doble función para el caso de los síndicos, nosotros

estamos autorizando como Congreso a través de la Comisión que los regidores se proceda a favor, porque el grado de responsabilidad no se compara con la de los síndicos.

Los síndicos de acuerdo a la propia Constitución tienen otras facultades, los regidores solamente son de supervisión y la responsabilidad de los síndicos y de las síndicas es mayor, por lo tanto el criterio ha sido y yo debo agradecer que ustedes hayan avalado las decisiones para el caso de los regidores va a favor, para el caso de los síndicos tenemos que ir en contra y hemos negado la solicitud de varias síndicas y varios síndicos del Estado, porque hemos acordado y se establecido sea denegado la solicitud.

Yo vengo a fundamentar el caso de una síndica que va en contra de la solicitud que ella nos hace, ella es la síndica del municipio de Tlacuapa, síndica de nombre Felicita Juárez Maximino, ella solicita la autorización como les comentaba hace un momento para desempeñar la doble función, tanto la

función edilicia en su calidad de síndica como en el área de educación.

Nosotros al interior de la Comisión, consideramos que como servidora pública en materia de educación afecta su responsabilidad edilicia como síndica, toda vez que la sindicatura cuyas atribuciones y funciones son esenciales en la administración municipal y por lo tanto la Comisión considera que se requiere por el rango de responsabilidad se requiere prácticamente tiempo completo y eso le impide desempeñarse como servidora en el sector educativo.

Por ello, estimados diputados, estimadas diputadas.

Nosotros quisiéramos someter a la consideración de ustedes que se declare en contra de esta petición que si bien es cierto está fundada, también es cierto son criterios de la comisión, porque hace de acuerdo al análisis de la Comisión hace incompatible ambas funciones, razón por la cual nosotros les proponemos que el dictamen sea en contra de la petición de autorización.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración de este Pleno estimado presidente de la Mesa.

Gracias, por su atención.